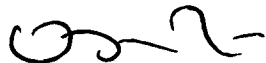


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, no se dio cumplimiento al proveído de fecha treinta de marzo de 2022, pues una vez revisado el correo institucional de esta oficina, no se observa memorial remitido desde el correo [diego.farfan@ahoracontactcenter.com](mailto:diego.farfan@ahoracontactcenter.com); indicado por el abogado de la parte demandante, en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda. Bucaramanga, 20 de abril de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva 2022-00147, seguida por la Cooperativa de Crédito y Servicio Coomunidad - COOMUNIDAD-, contra Guillermo Sánchez y Sandra Milena Larrota Sánchez.

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, por auto del 30 de marzo de la presente anualidad, se inadmitió la presente demanda; y se otorgó el término de cinco (5) días so pena de rechazo; y como el mencionado lapso se halla vencido, sin que la parte demandante la hubiese subsanado, obrando de acuerdo a lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y se archivarán las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

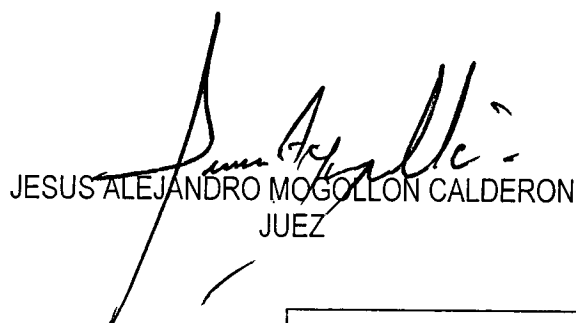
En consecuencia, el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, seguida por la Cooperativa de Crédito y Servicio Coomunidad -COOMUNIDAD-, a través de endosatario en procuración en contra de Guillermo Sánchez y Sandra Milena Larrota Sánchez; según lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO                                                              |
| La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>052</u> hoy,   |
| <u>21 DE ABRIL DE 2022</u>                                                           |
|  |
| OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA<br>SECRETARIO                                           |